

Expte. C-18-13 COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL H.C.D. – Proyecto de Resolución Ref: Declarar enérgico repudio y preocupación ante los graves hechos de violencia institucional, producidos el día 26 de mayo por efectivos de la Comisaría Primera de nuestra ciudad hacia niños, niñas y adolescentes. ANEXO Expte. R-1-13 REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS, SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE PERGAMINO Ref: Basta de Abuso Policial en Pergamino.-

VISTO:

La grave denuncia presentada a esta comisión de Derechos Humanos por un grupo de madres, que fueron recibidas el pasado viernes 31 de mayo, invitándose a participar de la misma reunión a demás concejales de este cuerpo y a la que asistieron, además, el Subsecretario de Seguridad, Sr. Federico Beltrán, y la Directora de Juventud del municipio, Srta. Ivana Coronel. En esta reunión las madres ofrecieron el siguiente relato de los hechos: “El pasado domingo 26 de mayo, entre las 19 y 23 hs, se produjeron hechos de represión por parte de los efectivos de la comisaría primera de nuestra ciudad. Las víctimas fueron diez menores de edad, de entre 10 y 17 años. 3 de ellos fueron aprehendidos en la Plaza Merced tras un episodio irracional en el que los policías dispararon con balas de goma a los adolescentes allí reunidos, que estaban andando en skate. Estos menores fueron trasladados a la sede policial, tras lo cual el resto, amigos y testigos, se dirigieron hacia allí a fines de que se les informara las razones de la detención. Las respuestas que hallaron fue más represión y que indiscriminadamente y tras ser señalados “a dedo” por un oficial de guardia, 7 jóvenes mas, entre ellos una de 12 años, fueron llevados por la fuerza y esposados al interior, donde algunos fueron brutalmente golpeados. Las pericias médicas posteriormente realizadas dan cuenta del maltrato y los golpes que los chicos recibieron. A lo cual se agrega la violencia verbal y las amenazas cuyo fin fue evitar que dijeran quienes habían sido los autores de los golpes. Allí fueron retenidos sin que se hubiera informado a los padres hasta pasadas más de dos hs del episodio inicial. Cuando las madres se hicieron presentes en la comisaría para retirar a sus hijos, fueron intimadas a firmar una declaración en la que se hacían responsables de los supuestos delitos cometidos: disturbios en la vía pública, resistencia a la autoridad, y golpes a un oficial. Cabe destacar que en ningún momento, aun cuando se les fue solicitado se identificaron los responsables uniformados de semejante accionar a todas luces ilegal. Incluso, según declaran las madres, uno de los efectivos se hizo pasar por el comisario que en ese momento se encontraba ausente.”

Luego de la extensa reunión, se planteo la urgente necesidad de articular con distintos actores de la comunidad debido a la gravedad que reviste esta denuncia, y

CONSIDERANDO:

Que, este hecho es una clara acción de violencia institucional que afecto directamente a un grupo de niño/as y jóvenes de esta ciudad, que fueron objeto de una violencia desmedida que impacto en su integridad física y psicológica.

Que, es uno de los episodios más graves y repudiables de la acción policial violenta y desproporcionada que actúa sin protocolos y ajena a procedimientos que garanticen el respeto y la protección de la niñez y adolescencia, conforme a las leyes nacionales y los compromisos internacionales suscriptos por nuestro país. El tratamiento hacia los niño/as y jóvenes, de parte de la policía exige una enorme responsabilidad y un comportamiento ético que cumpla con las disposiciones de la ley.-

Que, los actos de violencia institucional hacen que la ciudadanía tenga un grado de incertidumbre respecto a que las autoridades policiales actúen con apego a la legalidad. Esta violación a los derechos humanos causa afectación en toda la población, las consecuencias trascienden las víctimas e irradian sus efectos en toda la comunidad, se genera una situación de temor y de rompimiento del tejido social que se manifiesta en una sensación de inseguridad respecto de quienes deben velar por la seguridad de todos y todas.-

Que, este hecho no debe ser invisibilizado y poner de manifiesto que durante el mismo se produjo una detención arbitraria, trato degradante, detención con aviso luego de algunas horas a los padres y madres, golpes y hostigamiento que vulnera los derechos de los niño/as y adolescentes y la negativa del personal policial de identificarse ante el requerimiento de los padres.-

Que, el hecho merece no solo la condena penal sino también corresponde establecer una condena social.-

Que, el tema de violencia hacia los jóvenes requiere urgente tratamiento atento a las reiteradas denuncias y que este abordaje solo puede ser entendido desde la participación de los distintos actores que tienen incumbencia en la temática.-

Que, es nuestra obligación política brindar un marco institucional de debate y de mayor conocimiento del cual pueda surgir una evaluación firme de la problemática y propuesta que optimicen la protección debida a los damnificados.-

Que, estos hechos nos obligan a considerar la cuestión de la convivencia en el espacio urbano desde una perspectiva de integración, de atención de las distintas necesidades de los jóvenes para que el espacio público se convierta en una oportunidad en la que los jóvenes disfruten, socialicen y jueguen en el mismo, brindándoles espacios seguros, garantías y las posibilidades de realizar estas actividades en un marco de confianza.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 14 de junio de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: DECLARAR su enérgico repudio y preocupación ante los graves ----- hechos de violencia institucional producidos el día 26 de mayo del corriente, por efectivos de la Comisaría Primera de nuestra ciudad hacia niños, niñas y adolescentes, cuyas edades oscilan entre los 10 y 17 años, que mientras estaban andando en skate en las adyacencias de las calles Florida y San Nicolás, diez de ellos fueron detenidos, incomunicados, golpeados, agredidos verbalmente y esposados; la demora de algunas horas, por parte de la policía, en dar aviso a los padres y los episodios suscitados en la puerta de la comisaría, en la que se dispararon balas de goma hacia quienes reclamaban por sus amigos, y la negativa de los agentes a identificarse ante el requerimiento de los padres de los niño/as y jóvenes.-

ARTICULO 2º: CONVÓQUESE a un plenario de las Comisiones Derechos Humanos ----- de Salud, Deporte y Medio Ambiente, Cultura y Educación, Hacienda y Gobierno I, Hacienda y Gobierno II y Seguridad y Obras Publicas en el cual se deberá fijar fecha para la realización de una amplia convocatoria a todos los sectores involucrados para debatir y generar acciones futuras que optimicen el sistema de

protección integral de los niños y jóvenes, y propondrá reglas claras que regulen la convivencia en el espacio público y eviten cualquier tipo de violencia institucional hacia ellos.-

ARTICULO 3º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del ----- Área de Asistencia a la Víctima se brinde el asesoramiento legal y acompañamiento psicológico a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.-

ARTICULO 4º: REMITIR copia de la presente al Poder Judicial de Pergamino ----- Ministerio Público para que informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre el estado de la causa.-

ARTICULO 5º: REMITIR copia de la presente a: los señores padres de todos los ----- niños, niñas y jóvenes que fueran detenidos.-

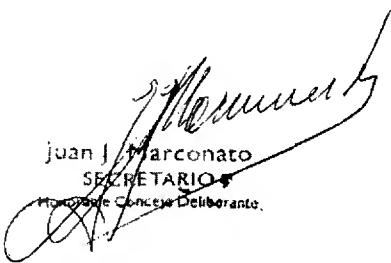
ARTICULO 6º: REMITIR copia de la presente al Ministerio de Justicia y Seguridad de ----- la Provincia de Buenos Aires; al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Comité contra la tortura- Comisión provincial por la Memoria; Secretaria de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y Secretaria de Derechos Humanos de la Nación.-

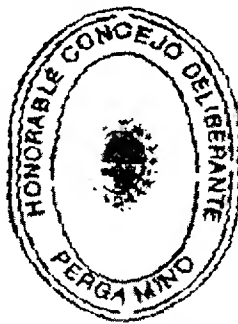
ARTICULO 7º: Sean los Vistos y Considerandos parte integrante de la presente.-

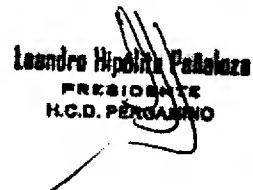
ARTICULO 8º: De forma.-

PERGAMINO, 17 de junio de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 2232/13


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Padalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO